



1959-2024

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



Villavicencio, 13 de marzo de 2025

Licenciado (a)

RECTOR / DIRECTOR RURAL
INSTITUCION EDUCATIVA _____
Ciudad

Cordial saludo.

Nos permitimos informar que vamos a participar en la **Movilización en "Rechazo al hundimiento de la reforma laboral"** el próximo **MARTES 18 DE MARZO** convocada por la CUT y FECODE, **en la ciudad de** _____.
(Anexo circular informativa No 001/2025)

La anterior solicitud la realizo en el marco de la CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho.

La corporación (Corte Suprema de Justicia) reconoció que la huelga es una representación fundamental de la acción colectiva sindical y hace parte de un gran conjunto de ejercicios reivindicativos a disposición de los trabajadores, que se puede concebir autónomamente y que encuentra sustento en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en tanto prevé que las organizaciones sindicales pueden definir libremente, entre otras cosas, sus actividades y su programa de acción, comprendiendo el ejercicio de la huelga.

Agradezco su comprensión.

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

